

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35338 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 236/2012 referente al deudor Fernando Rosero Jurado, con NIF n.º 51.924.950-N, y Inmaculada Laguna Cámara, con NIF 30.549.093-X, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120070610-1